

2021

-

2022

## PLAN DE CONVIVENCIA

IES SAN SEVERIANO

JEFATURA DE ESTUDIOS



TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>A. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....</b>	<b>7</b>
1. Recursos humanos .....	8
2. Características socioeconómicas de las familias .....	8
3. Diversidad del alumnado .....	8
4. Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas .....	9
¿Qué situaciones podemos corregir? .....	9
5. Coordinación de Convivencia .....	10
<b>B. NORMAS DE CONVIVENCIA .....</b>	<b>11</b>
<b>HORARIOS, ENTRADAS Y SALIDAS .....</b>	<b>11</b>
CONVIVENCIA BÁSICA DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	11
USO DE LOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO .....	11
SOBRE EL USO DE MATERIAL INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO, DIGITAL .....	12
EN EL RECREO .....	12
<b>C. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA .....</b>	<b>14</b>
COMPOSICIÓN .....	14
PLAN DE REUNIONES .....	14
PLAN DE ACTUACIÓN .....	14
INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES .....	14
COHERENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS .....	15
<b>D. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO .....</b>	<b>15</b>
ASPECTOS CONCEPTUALES .....	15
I. Justificación .....	15
II. Finalidad .....	16
III. Objetivos .....	16
ASPECTOS ORGANIZATIVOS .....	16
I. A quién va dirigida .....	16
II. ¿Quién deriva? .....	17

III. Permanencia en el Aula de Convivencia .....	17
IV. Ubicación y materiales .....	17
V. Número de alumnado atendido .....	17
VI. Modalidad .....	17
ASPECTOS DE FUNCIONAMIENTO .....	18
Metodología y temporalización .....	18
AUTOEVALUACIÓN .....	18
INCIDENCIA EN EL APRENDIZAJE .....	19
<b>E. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ .....</b>	<b>198</b>
PROGRAMA DE ACOGIDA.....	18
Justificación.....	18
Objetivos.....	19
Actuaciones.....	19
a) Con el profesorado nuevo a principios de curso.....	19
b) Con el profesorado que se incorpora a lo largo del curso.....	20
c) Con el alumnado nuevo a principios de curso.....	20
d) Con el alumnado que se incorpora a lo largo del curso.....	21
e) Con el alumnado inmigrante.....	21
f) Acogida a las familias.....	21
g) Acogida al alumnado del Prácticum del Máster en Educación Secundaria.....	22
<b>F. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE .....</b>	<b>24</b>
1. Compromisos educativos y de convivencia.....	24
Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia.....	24
Protocolo de actuación.....	25
Mecanismos de seguimiento y evaluación.....	25
2. Actividades preventivas .....	27
Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, así como la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.....	26
3. Programa Mediación en Acción. La mediación en la resolución de conflictos .	276

<b>G. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EN COLABORACIÓN CON EL TUTOR O TUTORA DEL GRUPO.....</b>	<b>30</b>
1. Delegados/as y subdelegados/as de grupos .....	30
2. Dinamización de la Junta de Delegados/as.....	30
<b>H. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.....</b>	<b>31</b>
Posibles funciones atribuidas a los padres y madres delegados/as.....	31
Proceso de elección y procedimiento de actuación.....	33
<b>I. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA.....</b>	<b>34</b>
<b>J. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO .....</b>	<b>35</b>
<b>K. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.....</b>	<b>34</b>
<b>L. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXOS</b>	

## INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Convivencia del Instituto de Educación Secundaria “San Severiano” se basa en la siguiente normativa reguladora de la Junta de Andalucía:

- 1) **LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.**
- 2) **DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.**
- 3) **Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 7-7-2011).**
- 4) **Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil.**
- 5) **Orden de la Consejería de Educación de 28 de abril 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.**
- 6) **Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.**
- 7) **Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).**
- 8) **Orden de 11-7-2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos (BOJA 27-7-2007).**

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de convivencia y unas normas, que deben regular el funcionamiento del Centro.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia.

Los problemas en este apartado que hasta ahora se vienen produciendo en nuestro IES se centran, como se verá más adelante, en su mayoría, entre un grupo reducido del alumnado y de unas edades concretas, los primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria; podemos, por tanto, colegir que será esta obligatoriedad de la etapa educativa de la ESO, que obliga a permanecer en los centros educativos hasta los 16 años -junto a otros aspectos- lo que lleva a que se dé la presencia en las aulas de un sector de alumnado que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad. De esto deriva la necesidad de tener que generar algún tipo de actuación específica con este alumnado, encaminada no sólo a la resolución

de posibles conflictos, sino también, y esto sería lo más importante, a la integración del mismo en su clase y en el Centro.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello, se fomenta la participación a través de la elección de delegado/a y/o subdelegado/a en representación del grupo, de la participación en el Consejo Escolar, Grupo de Mediación, etc. Además, pretendemos desarrollar en el alumnado una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

**Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.**

Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

Nos proponemos fomentar los valores democráticos para la convivencia: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

Según lo anterior, los Objetivos que se pretenden alcanzar con el Plan de Convivencia son:

- 1) Facilitar a los miembros de la Comunidad Educativa instrumentos y recursos para la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- 2) Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- 3) Fomentar las actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de cumplimiento de las normas.
- 4) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan plantearse en el Centro.
- 5) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, incluyendo la violencia de género y comportamientos xenófobos y racistas.
- 6) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

## **A. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

El sistema de relaciones de convivencia, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado y P.A.S.), como entre ellos (profesorado-alumnado, profesorado-P.A.S., P.A.S.-alumnado), es en general correcto y respetuoso.

No obstante, toda situación es mejorable, y esa mejoría se hace necesaria pues cada día nuestros centros son más complejos y los intereses de nuestro alumnado cada vez más diversos.

Por tanto, podríamos decir que partimos, en la actualidad, de una situación en la que no se observan conflictos graves, con alguna excepción, y que estos aparecen principalmente en los primeros cursos de ESO, y fundamentalmente con alumnado poco motivado por los estudios. Son alumnos y alumnas, por tanto, que en general no muestran interés alguno por las materias impartidas, que en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, que han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, que presentan trastornos de aprendizaje y/o acumulan un significativo retraso escolar.

La edad de este alumnado está entre los 12 y 15 años y, por lo general, espera alcanzar la edad que le permita abandonar la enseñanza obligatoria.

Los conflictos más comunes son aquellos que se relacionan con las conductas contrarias a las normas de convivencia; así como, en menor medida, las gravemente perjudiciales para la convivencia:

- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesorado, hablar a destiempo o constantemente, levantarse sin permiso, molestar a los compañeros...
- Distracción, falta de atención continua.
- Olvido o desentendimiento de traer el material para el desarrollo de las clases.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración hacia los/as compañeros/as.
- Se cuestiona continuamente la autoridad del profesorado
- Pequeñas peleas en espacios comunes (aula, patio, pasillos,...), insultos, vejaciones.

Sus causas pueden ser:

- En el ALUMNADO podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad... No ven en el estudio y en la vida académica una vía que les resuelva el futuro.
- En algunas FAMILIAS encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.). En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y aparatos electrónicos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras, etc. En muchos casos se trata de un alumnado que pasa mucho tiempo solo por los horarios de trabajo de los padres y/o madres. En otras ocasiones la propia familia confiesa la imposibilidad de

solucionar el problema, su impotencia y frustración por haber puesto los medios, a su juicio, adecuados y no haber encontrado el fruto deseado.

## **1. Recursos humanos**

El Instituto, dependiendo del curso escolar y cupo de planificación educativa, ronda los ochenta y cinco/noventa profesores, agrupados en los departamentos y áreas establecidos por el Decreto 327/2010 de 13 Julio

El personal de Administración y Servicios está formado por once personas:

-Administrativa: una

-Conserjes: cinco personas: tres en el Centro principal, una en el edificio Carmen Jiménez y una de ellas por la tarde.

-Limpieza: cinco personas: una de ellas por la mañana y cuatro por la tarde.

El alumnado está dividido en tres grandes colectivos: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P, incluida la FPB, con unos novecientos alumnos y alumnas.

## **2. Características socioeconómicas de las familias**

Por lo que respecta al entramado social del que procede nuestro alumnado de la ESO y la FPB, diríamos que, en su mayoría, pertenece a la clase trabajadora y con un nivel cultural medio o medio-bajo (en un 50% más o menos), lo que en algunos casos condiciona su motivación e intereses.

En los Ciclos y el Bachillerato la situación es ligeramente diferente ya que si bien, contamos con alumnado de clase trabajadora el nivel sociocultural suele ser algo mayor al que encontramos en la ESO. Los intereses y motivaciones del alumnado son mayores sobre todo porque no son enseñanzas obligatorias.

A pesar de las diferencias socioculturales más acusadas en estas etapas, los conflictos entre el alumnado o entre familias y profesorado que pudieran derivarse de estas son muy puntuales y en algunos cursos prácticamente inexistentes.

## **3. Diversidad del alumnado**

A pesar de esta aparente homogeneidad, nuestro Centro se caracteriza por ser complejo, tanto en su estructura académica como en la procedencia étnica de algunos de nuestros alumnos.

La complejidad y riqueza que nuestro Centro ha adquirido en los últimos años se traduce en que en sus aulas cada curso conviven alumnos y alumnas de diversas nacionalidades: española, magrebí, brasileña, colombiana, francesa, estadounidense, alemana, japonesa..., lo que enriquece, sin duda, pero también dificulta el normal desarrollo de las actividades docentes, culturales y sociales.

En cuanto a la oferta educativa, diremos que somos un Centro en el que se imparte Secundaria Obligatoria, FPB, Bachillerato y Ciclos Formativos. Esto hace que tengamos alumnos/as de edades comprendidas entre los 12 y 45 años, aproximadamente. Evidentemente estas diferencias de edad propician que los comportamientos y el trato sean muy diversos. Si al condicionante de la edad,



añadimos que en Educación Secundaria tenemos bastante alumnado de integración, de necesidades educativas especiales y de atención a la diversidad, concluiremos que el asunto de la convivencia es variado y complejo.

Los colegios de Infantil y Primaria de los que se nutre nuestro Centro son:

- CEIP “Gadir”, con un 90% de su alumnado.
- CEIP “Carola Ribed”, con un 60% de su alumnado

#### **4. Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas**

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajen en el instituto.

El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre la tutoría del alumnado con las familias, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

Es preciso distinguir, en este caso, entre lo que podríamos llamar actuaciones preventivas, encaminadas a evitar posibles conflictos, y aquellas otras que se pudieran catalogar de reparadoras, una vez que el conflicto se ha producido.

La relación con las familias es buena, aunque podría mejorar, tanto en calidad como en frecuencia. Se mantienen reuniones de información de carácter global y particular. Relacionado con este último tipo de relación es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Por lo que respecta a otras Instituciones, se mantienen colaboraciones con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con las Fuerzas de Seguridad del Estado así como con la Policía Autonómica y Local, las ONG y asociaciones culturales.

#### **¿Qué situaciones podemos corregir?**

- a) Podrán corregirse los actos contrarios a las Normas de Convivencia, cuando estos sean realizados por los alumnos y alumnas en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente podrá intervenir en aquellas que, aunque hayan sido realizadas fuera del recinto escolar estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- b) Todo conflicto entre los miembros de la Comunidad Educativa se procurará que sea resuelto en su propio ámbito, es decir, entre las personas implicadas en primera instancia. Si no quedase resuelto intervendría la tutoría, Jefatura de Estudios o el Director.
- c) La violencia de cualquier índole ha de ser desterrada del Centro ya que se considera el diálogo y la paz como valores fundamentales.

- d) Se fomentará el espíritu de comprensión y tolerancia.
- e) El Consejo Escolar supervisará el cumplimiento de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

## **5. Coordinación de Convivencia**

Este Plan surge desde el estudio de la situación del Centro, en el que se detecta la necesidad de mejorar los problemas con determinados alumnos y alumnas que presentan un elevado número de casos de acciones contra las normas de convivencia.

Se trata de afrontar este tipo de problemas promoviendo una convivencia positiva que es respetuosa con las diferencias y características particulares de este alumnado.

El proyecto trata de abordar una doble función:

1. Dar una respuesta individualizada a determinados alumnos y alumnas, seleccionados a principio de curso, los cuales presentaron problemas de disciplina anteriormente y no se ha visto una evolución positiva con medidas de carácter punitivo.
2. Servir de unión y coordinación de las diferentes acciones y proyectos que se realizarán en el centro a lo largo del curso escolar, para que puedan ir encaminados a una mejora de la convivencia general en todo el Centro.

### **OBJETIVOS**

- Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva en la que prime más la prevención del conflicto que la aplicación de correcciones, disminuyendo así las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Implicar a las familias en la solución de problemas de conducta de sus hijos e hijas.
- Dar respuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar, integrándolos en la dinámica docente normalizada.
- Descargar de tareas al tutor o tutora del grupo en el que se encuentre este alumnado, ya que parte del seguimiento de ellos lo harán los miembros de este proyecto.
- Mejorar el clima del aula.
- Disminuir las conductas disruptivas y proporcionar al alumnado estrategias alternativas para manejar la impulsividad, la ira, la agresividad, etc.
- Lograr la implicación de toda la Comunidad Educativa en la mejora de la convivencia.
- Proporcionar al resto del profesorado la posibilidad de participar activamente en proyectos con un mismo objetivo global para el Centro.

### **ALUMNADO PARTICIPANTE**

El alumnado y su familia deben aceptar voluntariamente esta ayuda que se les ofrece. Va dirigido a:

- Alumnado que no puede seguir el normal desarrollo del currículum por su actitud.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.
- Alumnado que destaca por su comportamiento problemático.
- Alumnado con características sociales o familiares especiales.

## MIEMBROS DEL PROYECTO

El proyecto será coordinado por D. Francisco Carrero Ramírez, Jefe de Estudios Adjunto de Secundaria.

Formarán parte de este equipo interdisciplinar las siguientes personas:

Doña María José Gómez de la Calzada, Jefa de Estudios.

Dña. Eva Cerezo, profesora de Religión y Coordinadora del Aula de Convivencia y Proyecto Escuela Espacio de Paz.

Dña. Mercedes Simón, Orientadora de nuestro Centro.

Comisión de Convivencia (formada por miembros del Claustro, del AMPA y del alumnado)

Grupo de profesorado de acogida de alumnado sancionado con “horario especial” o “personalizado” (varía cada año aunque contamos desde dos cursos atrás con Dña. Eugenia Crecis, Dña. Lola Amaya, Dña. Rosa Villegas, Dña. Elena de Alba, D. Vicente Álvarez...)

En definitiva, este programa pretende servir de referente a alumnos y alumnas con dificultades de adaptación escolar y personal y, ayudarles a su desarrollo como personas, trabajando con diferentes profesionales, desde distintas perspectivas e incidiendo tanto en el propio alumnado como en sus familias, para lograr una prevención y disminución de sus conductas disruptivas y colaborando a que, de forma coordinada, toda la Comunidad Educativa se involucre en la consecución de este objetivo global del Centro.

## B. NORMAS DE CONVIVENCIA

### **HORARIOS, ENTRADAS Y SALIDAS: (LA VARIACIÓN DE LA NORMA ESTÁNDAR DE ESTE APARTADO SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL PORTOCOLO COVID PARA EL CURSO 20-21)**

1. El horario del centro comienza a las 8:00 de la mañana y termina a las 14:30h, siendo el recreo de 11.00 a 11.30 horas.
2. La asistencia a clase con puntualidad es obligatoria para todo el alumnado matriculado en el Centro.
3. **La puerta permanecerá cerrada desde las 8:10 hasta las 14:30 horas y solo se abrirá durante el tiempo del recreo: de 11:00 a 11:30 horas.**
4. **Los alumnos/as de ESO** deberán llegar acompañados de su madre, padre o tutor/a legal. **No podrán salir del centro en ningún momento si no es acompañado por su madre, padre o tutor/a legal.** Las entradas y salidas de este alumnado fuera del horario de apertura y cierre del centro deberá ser registrado en el “Cuadernillo de salidas y entradas” disponible en la Conserjería del Centro, debiendo ser identificado el familiar acompañante.
5. El alumnado **MENOR DE EDAD**, en cualquier caso, **podrá acceder al centro, aunque solo se incorporará al aula en los intercambios de clase.** Mientras tanto permanecerá en la Biblioteca.
6. El alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos **MENOR DE EDAD no podrá salir del Centro salvo autorización expresa de la familia. Esta autorización permitirá salir únicamente en el RECREO y durante horas de asignaturas/módulos CONVALIDADOS.**
7. El alumnado de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos **MAYOR DE EDAD** que necesite abandonar el centro antes de las 14:30 horas, tendrá que hacerlo necesariamente en los cambios de clase y no en otro momento, debiendo apuntar su nombre

- en el “Cuadernillo de salidas y entradas” disponible en la Conserjería del Centro, para poder tener control real de alumnado en el centro según se contempla en el plan de evacuación.
8. Los alumnos/as dispondrán de un carné escolar para su identificación. El alumnado de enseñanza posobligatoria con asignaturas/módulos convalidados tendrá identificadas las HORAS CONVALIDADAS en el carné escolar, que deberá portar para poder hacer uso de su derecho a salir del instituto en horario de convalidación.
  9. El **alumnado** de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos **MAYOR DE EDAD debe acceder al centro en las horas señaladas de apertura de puertas (8.00 y 11.30 horas)**. Por circunstancias excepcionales, la Dirección del centro podrá autorizar el acceso al centro de este alumnado en horario diferente al señalado, siempre en los intercambios de clase, previa justificación y acreditación de esa circunstancia. Jefatura de Estudios comunicará la autorización a la Conserjería del centro.
  10. El alumnado MAYOR DE EDAD que sepa que va a tener algún motivo por el cual no podrá cumplir estas normas, tendrá que plantear su caso en Jefatura de Estudios y esta buscará la mejor solución posible para el alumnado. En el supuesto de alumnado MENOR DE EDAD, será su familia quien plantee a Jefatura de Estudios la situación, a fin de encontrar la mejor solución.
  11. La formación que se imparte en nuestro instituto es modalidad presencial. Es por ello que el alumnado y sus familias adquieren el compromiso de asistir regularmente a clases y de forma puntual a la entrada y a la salida.
  12. La falta de puntualidad injustificada y la falta de asistencia injustificada se contempla en el Plan de Convivencia como conducta contraria a las normas de convivencia, pudiendo acarrear la correspondiente sanción.
  13. La asistencia a clase se considera responsabilidad del alumnado y de su padre/madre o tutor/a, si es menor de edad.
  14. Las actividades complementarias y las extraescolares sin aportación económica programadas por los diferentes departamentos didácticos son de asistencia obligatoria.
  15. Queda **prohibida la entrada de los padres/madres, tutores/as o familiares a las aulas en horas de clase**.

### **CONVIVENCIA BÁSICA DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA: (SE AÑADE ANEXO CON LAS NORMAS ESPECIALES EN CASO DE CONFINAMIENTO)**

16. El alumnado debe acudir a clase aseado y adecuadamente vestido.
17. **El alumnado debe dirigirse con respeto al profesorado y a todo el personal del centro, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.**
18. Debe observarse en todo momento la **corrección en el trato entre compañeros/as**, sin agredir, insultar, humillar, intimidar...
19. **Toda la comunidad educativa se responsabiliza de la adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del centro.**
20. El todo momento debe mantenerse el orden. El alumnado evitará gritar y correr por pasillos y escaleras. Durante las horas de clase no debe haber alumnado en los pasillos de las aulas, al objeto de no perturbar el normal desarrollo de las clases. **En el cambio de clase el alumnado debe permanecer en el aula sin salir a los pasillos**, esperando la llegada del profesor/a.
21. **Toda la comunidad educativa es responsable de evitar los juegos violentos que pongan en peligro la integridad física de las personas.**
22. **Las conductas y actitudes que puedan dar lugar a situaciones de acoso, vejaciones, utilización de un lenguaje de índole sexista y/o de algún otro tipo discriminatorio serán objeto de apertura de expediente “protocolo de acoso escolar” y sancionadas con la máxima corrección prevista en la normativa vigente.**

23. **El alumnado debe venir provisto del material escolar preciso**, como libros, cuadernos, lápices, bolígrafos, etc., **y respetar a las pertenencias de los demás.**
24. Debe conseguirse la cooperación del alumnado en todas las actividades educativas para no perturbar la marcha de las clases.
25. En el Centro está **prohibido consumir bebidas alcohólicas.**
26. Está **absolutamente prohibido fumar y aspirar vapor (“vapear”)** en todas las dependencias del Centro.
27. Para evitar la discriminación entre iguales y asegurar el cumplimiento de los puntos anteriores, no se permite en clase ningún tipo de accesorio o prenda que cubra parcial o totalmente la cabeza o rostro.

### **USO DE LOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO: (LA VARIACIÓN DE LA NORMA ESTÁNDAR DE ESTE APARTADO SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL PORTOCOLO COVID PARA EL CURSO 20-21)**

28. **El alumnado no podrá acceder al servicio en el periodo de intercambio de clases** y solo podrá salir del aula (para ir al servicio, a copistería, a secretaría o donde necesite) cuando el/la profesor/a que llegue a la hora siguiente le dé permiso.
29. **En el horario de recreo, los servicios de los pasillos permanecerán cerrados y el alumnado deberá acudir a los servicios situados al lado de cafetería.**
30. Está **prohibido comer y beber en el interior de las aulas, talleres, pasillos y escaleras**, para el mantenimiento de la limpieza en todo el Centro. Durante el recreo el alumnado no podrá permanecer en el aula, esta debe ser cerrada por el/la último/a profesor/a que imparta clase en la misma.

### **SOBRE EL USO DE MATERIAL INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO, DIGITAL:**

31. **Queda prohibido el uso de móviles, reproductores de música, MP3, MP4, Ipod, y cualquier otro medio de grabación y/o reproducción digital en todo el recinto escolar.** En las actividades lectivas, complementarias y extraescolares no se pueden utilizar medios de reproducción multimedia o cualquier otro sistema de reproducción de sonido, salvo expresa autorización del profesor o profesora encargado/a por motivos didácticos y/o pedagógicos.
32. El incumplimiento de esta norma puede ser considerada conducta contraria las normas de convivencia o conducta gravemente perjudicial para la convivencia, circunstancia que se verá agravada en el caso de que dicha telefonía incorpore sistemas de grabación de imágenes y/o sonido. Además, **el Centro no se responsabiliza del robo o pérdida de este tipo de material.**
33. En caso de uso no autorizado el alumno/a debe entregar el material aludido al profesor/a que lo hará llegar a la Jefatura de Estudios que custodiará el aparato, siendo devuelto este al finalizar la jornada escolar. La negativa a entregar el material se considera como incumplimiento de medida correctora siendo conducta gravemente perjudicial para la convivencia. Igualmente se aplicará este criterio en caso de reincidencia.
34. Las situaciones descritas en la norma nº 22 (*situaciones de acoso, vejaciones, utilización de un lenguaje de índole sexista y/o de algún otro tipo discriminatorio*) serán especialmente perseguidas en relación con el (mal) uso de redes sociales (Whatsapp, Instagram, Facebook, o de índole similar). Según el art. 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, que establece que *podrá procederse al tratamiento de los datos de los mayores de catorce años con su consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de catorce años se requerirá el consentimiento de los padres o*

*tutores*. Debido a esto el uso de las redes sociales no es legal para menores de 14 años y está prohibido que se registren sin el consentimiento previo de sus tutores legales.

**EN EL RECREO: (LA VARIACIÓN DE LA NORMA ESTÁNDAR DE ESTE APARTADO SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL PORTOCOLO COVID PARA EL CURSO 20-21)**

35. **No se podrá permanecer durante EL RECREO en las aulas ni en los pasillos** salvo que los alumnos/as se encuentren con un miembro del profesorado.
36. No se permite acercarse al vallado/enrejado perimetral.
37. El toque de sirena es para dirigirse a las aulas y no a los servicios, que deben ser utilizados durante el recreo (los de las dependencias del patio, no los de los pasillos).
38. No se debe tirar nada al suelo ni escupir: **el uso de las papeleras es obligatorio.**

## **C. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

### **COMPOSICIÓN**

La composición y funciones de la Comisión de Convivencia quedan recogidos en el Artículo 66 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria. En nuestro IES, la Comisión de Convivencia está integrada por el Director, la Jefa de Estudios, dos profesoras del sector de Secundaria (la Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz es una de ellas), dos madres representantes legales del alumnado y dos alumnas, elegidas por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. A la mayoría de las reuniones asiste en calidad de invitada la Coordinadora del Plan de Convivencia, a la sazón, Jefa de Estudios Adjunta de Secundaria.

La sala de reuniones ubicada frente al despacho de Dirección será el lugar donde la Comisión de Convivencia se reúna habitualmente.

La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que esta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

### **PLAN DE REUNIONES**

La Comisión de Convivencia será convocada de forma ordinaria una vez al trimestre y de forma extraordinaria para tratar aquellos casos que lo requieran por su gravedad o excepcionalidad.

### **PLAN DE ACTUACIÓN**

#### **INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES**

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrán ser conocidos por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, siempre respetando la ley de protección de datos de las personas que resulten implicadas en dichos acuerdos.

De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

## COHERENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por toda la Comunidad Educativa y con una finalidad esencialmente pedagógica.

## D. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Convivir implica relacionarse con otras personas y en este espacio de encuentro con el otro siempre aparecerá el conflicto. Partiendo de la premisa de considerar el conflicto como una oportunidad de aprendizaje, así como de desarrollo personal, en los centros educativos nos encontramos con entornos privilegiados para enseñar a gestionar los conflictos para una resolución positiva de estos.

La creación del Aula de Convivencia surge, por tanto, como una necesidad de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado de nuestro Centro. Planteamos este aula como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de los alumnos y alumnas que presenten dificultades en la convivencia, de manera que incida en el clima de convivencia del Centro, además de crear un espacio de aprendizaje y reflexión.

### ASPECTOS CONCEPTUALES

#### I. Justificación

El ser humano no vive solo en un mundo rodeado de cosas materiales sino también en un ambiente de valores, y debemos conseguir que nuestro alumnado así lo entienda. La asimilación de valores requiere un periodo de aprendizaje, porque una vez interiorizados se convierten en pautas de conducta que ayudan a crecer y a hacer posible el desarrollo de todas las cualidades (capacidades) del ser humano. Por ello, es necesario hacer frente a nuevos retos:

- Rechazar una filosofía basada en la ley del más fuerte.
- Fortalecer una escuela no excluyente.
- Potenciar una educación integral de la persona.
- Impulsar el crecimiento del área de la resolución de conflictos de forma positiva y reparadora.

Lo fundamental en la educación es formar personas, es decir, conseguir que se tenga sentido de sí mismo relacionándose con las demás personas. Esto se puede realizar mediante la estimulación de la inteligencia personal e intrapersonal (planteadas por el psicólogo Gardner), de la habilidad de pensar (según el psicólogo Manuel Segura) y de la moralidad (Köhlberg).

En la escuela siempre va a haber conflictos, luego hay que educar para ello, buscando su parte positiva y pedagógica. El Aula de Convivencia (AC, en adelante) es una oportunidad de cambio, de abordar los conflictos y su resolución nos dota de herramientas para resolver otros futuros conflictos.

La educación debe contribuir al desarrollo de aquellos valores que permiten avanzar en el respeto a la diversidad de opiniones y puntos de vista, luchar contra las desigualdades de cualquier índole y disminuir los conflictos y las tensiones. La formación del alumnado en el conocimiento de sus derechos les hará libres y participativos; la formación en sus deberes les hará responsables, solidarios, tolerantes, respetuosos con los derechos de los demás, creará en ellos y ellas actitudes favorecedoras

de la convivencia y la oportunidad de aprovechar el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.

Lograr una convivencia positiva incide directamente en la mejora de las relaciones personales, en la forma de afrontar los conflictos y la disciplina, así como en la mejora de todas las personas que constituyen el Centro Educativo. Con el AC se pretende dar una respuesta educativa más a la prevención y resolución de conflictos, así como a la violencia escolar, potenciando ambientes de convivencia pacíficos en nuestro centro.

**Tal como se plantea en el artículo 9 del Real Decreto 19/2007, de 23 de Enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia, los centros educativos podrán crear AC para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de alguna corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.**

El AC es entendida como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes del alumnado que presenta dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima del grupo clase y del centro en su conjunto. Por tanto, no todo el alumnado sancionado tiene que ser derivado a dicha aula.

## II. Finalidad

Minimizar los conflictos para lograr un clima positivo de convivencia y respeto en el Centro Educativo, ofreciendo al alumnado un espacio de reflexión acerca de su conducta y las circunstancias que han motivado su presencia en dicho aula.

## III. Objetivos

- Superar el sistema punitivo-sancionador a través de la mediación y tratamiento de los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Diseñar estrategias para prevenir los conflictos.
- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Establecer pautas a seguir en la resolución de conflictos entre iguales, en la creencia de que los mismos pueden ayudar a crecer y mejorar, si se resuelven convenientemente desde actitudes positivas.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con las demás personas.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales del alumnado, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Mejorar la vida académica y personal del alumnado.

## ASPECTOS ORGANIZATIVOS

### I. A quién va dirigida

Alumnado de cualquier grupo de la ESO, FPB o Ciclos Formativos con dificultades de convivencia, sea por una conducta irrespetuosa, agresiva o por una excesiva pasividad, indiferencia, etc...



## II. ¿Quién deriva?

El alumnado es derivado al AC desde:

- Los tutores y tutoras, con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.
- Las Jefas de Estudio
- La Comisión de Convivencia.
- El Equipo Educativo, una vez reunido con el tutor/a y el Departamento de Orientación.

## III. Permanencia en el Aula de Convivencia

El periodo de permanencia en el AC se decide también en la reunión de derivación o en la Comisión de Convivencia no sobrepasando nunca los 5 días de permanencia. Salvo casos excepcionales podrá ampliarse el tiempo de permanencia.

El alumnado solo podrá asistir al AC dos veces: la primera derivación y una segunda oportunidad de rectificación, salvo casos excepcionales donde se determine lo contrario.

## IV. Ubicación y materiales

El Aula de Convivencia es una habitación espaciosa y bien equipada y decorada (anteriormente era el “Rincón de la Lectura”) situada en el tramo de pasillo entre el patio delantero y el trasero del Instituto, al lado de la Cafetería. Los materiales principales serán los propios de las asignaturas que cursa el alumno o alumna, ya que se procurará no perder el ritmo y nivel del resto de la clase en el desarrollo académico. No obstante, el alumnado derivado a este Aula desarrollará también tareas que le faciliten “aprender a convivir”, tales como fichas, lecturas y actividades motivadoras.

## V. Número de alumnado atendido

El AC es un aula de reflexión, no un aula de castigo ni una “sala de expulsión” para hacer la tarea. Al tratarse de un lugar para reflexionar y trabajar con alumnado conflictivo nunca excederá de 3 el número de alumnos y alumnas que sea atendido simultáneamente para el cumplimiento de una “medida de corrección” de uno a cinco días.

El alumnado que resulte puntualmente suspendido del derecho de asistencia a una determinada hora por una infracción a las normas de convivencia inmediata será igualmente atendido en esta Aula.

## VI. Modalidad

El AC estará disponible 30 horas semanales y será atendida por todo el claustro de profesores y profesoras, usando una hora de guardia para dedicación al AC.

Se procurará que, al menos, durante tres de las seis horas diarias, el alumnado que esté cumpliendo alguna medida de corrección durante la jornada completa sea atendido por el profesorado que participe en el proyecto para desarrollar las actividades y/o fichas de convivencia.

El resto del horario de permanencia en el AC el alumnado se dedicará a hacer las tareas de la correspondiente clase que tenga según su horario, ayudado y apoyado por el profesorado de guardia que le toque (según procedimiento detallado en “Funciones del profesorado de Guardia”).

## **ASPECTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Como se ha dicho anteriormente, el Equipo Educativo, el tutor o la tutora, la Comisión de Convivencia o el Equipo Directivo –siempre con el asesoramiento del Departamento de Orientación– determinan el alumnado que asistirá al AC y el tiempo de permanencia en ella. La comunicación, por tanto, entre Jefatura de Estudios, Coordinadora del AC, Coordinadora del Plan de Convivencia, Comisión de Convivencia, tutorías y Orientación debe ser constante y fluida para que el proyecto se desarrolle positivamente.

La familia será informada antes de la puesta en marcha de la medida, la cual tendrá carácter de “medida de corrección”, por lo que la familia deberá proceder a firmar los documentos pertinentes de recepción de la comunicación de los partes de faltas y medidas correctoras. En cualquier caso, la familia podrá ser informada por teléfono y comenzar la medida de corrección a partir de ese momento en espera de que algún familiar pueda concertar una cita con Jefatura o la tutoría.

Durante los días de permanencia en el AC el profesorado dejará todo anotado en la ficha de asistencia (ANEXO I) dentro del expediente del alumnado para una mejor coordinación del profesorado. Además anotará una pequeña evaluación del comportamiento y trabajo desarrollado, siendo consciente en todo momento que se trata de un alumnado problemático que está en un aula de reflexión y mejora.

Una vez acabado el paso del alumnado por el AC firmará un compromiso de mejora, en función de las causas que le han llevado al AC. Este compromiso puede ser de daños personales (ANEXO II) o daños materiales (ANEXO III).

### **Metodología y temporalización**

La metodología será ante todo participativa, basada en el aprendizaje individual por descubrimiento guiado y analizando los diferentes materiales aportados, promoviendo la puesta en común de ideas, opiniones y conclusiones.

Los contenidos serán abordados desde la práctica, a través de ejemplos, análisis de recursos y propuestas concretas para el Aula, con el apoyo teórico suficiente para una mejor integración y fundamento de la experiencia.

Además se realizarán propuestas con aquellas medidas, entre las analizadas, que mejor se adapten a las necesidades del centro y sus características.

## **AUTOEVALUACIÓN**

Podremos valorar la adecuación de los materiales producidos, y el buen funcionamiento del proyecto a través del seguimiento personalizado que permiten los expedientes del alumnado derivado y que nos permitirán observar si ha habido una mejora en su evolución.

Respecto a los criterios para valorar el grado de desarrollo de los objetivos del proyecto, y por tanto del plan de trabajo, podemos establecer básicamente los siguientes:

- Reducir el número de expulsiones del Centro logrando a su vez una mejora en el nivel de convivencia general y en las conductas del alumnado que asiste al Aula de Convivencia.

- Lograr la creación de un espacio de reflexión y aprendizaje para el alumnado, que incida en la resolución pacífica de conflictos, así como en el desarrollo del respeto y el autocontrol.
- Mejorar la disposición del alumnado que acude al Aula de Convivencia hacia las tareas escolares, así como mejorar sus habilidades sociales.

## **INCIDENCIA EN EL APRENDIZAJE**

Como hemos indicado anteriormente, pretendemos con este proyecto mejorar la situación de nuestro alumnado en aspectos que abarcan diversas competencias básicas.

Principalmente se trata de mejorar la competencia social y ciudadana a través de una mejora de sus habilidades sociales, así como del desarrollo de su capacidad de autocontrol, su responsabilidad sobre los propios actos y en general una mejora de la conducta que beneficiará a la convivencia de todo el centro escolar.

Asimismo, a través de la realización de actividades en el aula de las materias troncales, lograremos una mejora de las competencias matemática y lingüística, así como en la competencia para aprender a aprender, ya que el alumno irá construyendo su propio conocimiento con la ayuda del profesorado correspondiente.

Para conseguir esta incidencia en el aprendizaje, el profesorado perteneciente al grupo de trabajo ofrecerá al alumnado tanto material didáctico adaptado a su nivel, como supervisión y guía en el trabajo diario. Igualmente, las profesoras y profesores mantendrán un contacto continuo que permita la óptima coordinación del proyecto de trabajo y el seguimiento personalizado de cada uno de los alumnos asistentes al Aula de Convivencia.

## **E. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ**

- Proyecto Escuela Espacio de Paz. Programa de la Junta de Andalucía que pretende desarrollar en el alumnado una serie de valores que los lleve a una mejor convivencia entre todos.
- Plan de Orientación y Acción Tutorial: A través del mismo, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.
- Todos los planes y proyectos que se desarrollan en el Centro: Plan Aldea, ComunicA, Plan de Igualdad de Género en Educación, Programa de Digitalización de Centros, el Plan de Biblioteca, Forma Joven, Erasmus+, las actividades deportivas en el recreo....

## **PROGRAMA DE ACOGIDA**

## Justificación

En los distintos centros de enseñanza en general, y en el nuestro en particular, se produce un continuo trasiego de personas de distinta índole, profesores, alumnado, familiares de los alumnos y alumnas, personal de administración y servicios, etc. Por otra parte, es recomendable, para la buena marcha de un centro, que los integrantes de los distintos sectores que lo conforman sepan cuál es la labor que tienen que desempeñar en el mismo. Por ello resulta imprescindible que los nuevos elementos que se incorporen al centro se adapten al mismo lo antes posible, asumiendo su rol con naturalidad y debiendo dotársele de los medios necesarios para ello.

Este Plan de Acogida se encuentra ubicado como documento del Plan de Convivencia ya que es un aspecto clave de la misma. Pero a su vez tiene connotaciones propias puesto que una buena convivencia radica en que todas las personas se sientan igualmente importantes en el desempeño de su función.

## Objetivos

- Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado y familias al Centro.
- Facilitar la inclusión en la vida del Centro y del aula de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover la participación de las familias en la vida del Centro, tanto en los aspectos relacionados con la convivencia como los relacionados con el aprendizaje.
- Facilitar la incorporación del profesorado nuevo en la vida del Centro y en los procedimientos y proyectos que se desarrollan.
- Mejorar la calidad de la convivencia en el Centro.
- Contribuir a la mejora del éxito académico de todo el alumnado.

## Actuaciones

### a) Con el profesorado nuevo a principios de curso

Las actuaciones a llevar a cabo con el profesorado que se incorpore por primera vez al centro a comienzos de curso serán las siguientes:

- Acogida por parte de la Secretaria del centro, la cual tomará los datos del nuevo profesor o profesora y le informará de la reunión informativa que conforma la siguiente actuación.
- Reunión informativa antes del primer Claustro del curso, con objeto de darles la bienvenida, presentarles al equipo directivo, enseñarles las instalaciones del centro, así como unas nociones básicas del funcionamiento del mismo.
- Entrega de información completa sobre todo lo necesario para poder realizar su trabajo a lo largo del curso. Dicha información contendrá la siguiente documentación:
  - ✓ Planos del centro.
  - ✓ Normativa básica (currículo de ESO, Bachillerato y/o Ciclos, órdenes de evaluación, ROC, etc.).
  - ✓ Programación didáctica de su departamento del curso anterior.
  - ✓ Proyecto Educativo del centro.
  - ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

- ✓ Plan de Convivencia.
- ✓ Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- ✓ Resumen informativo de los diferentes proyectos y planes que se estén llevando a cabo en el centro.

La entrega de toda esta documentación se hará al finalizar la reunión informativa mencionada en el punto anterior.

- Reunión con Jefatura de Estudios, a principios de curso, para aclarar los aspectos que se deriven de la lectura, por parte del nuevo profesorado, de la documentación recibida.

### **b) Con el profesorado que se incorpora a lo largo del curso**

Dado que este tipo de situaciones se produce cuando el curso está en marcha, resulta más difícil su tratamiento. Por tanto, las actuaciones a llevar a cabo con este profesorado diferirán del que se incorpora a lo largo del curso, ya que pueden hacerlo cualquier día y a cualquier hora de la jornada, y serán puestas en marcha teniendo en cuenta que siempre existirá un directivo de guardia para cada hora. Estas actuaciones serán las siguientes:

- Recibimiento y bienvenida por parte del directivo que esté de guardia en ese momento, el cual le facilitará su horario, listas de alumnos de los cursos a los que les imparta clase, y le informará de las nociones básicas de funcionamiento del centro.
- Entrega de información con la documentación que se mencionaba en el punto anterior.
- El nuevo profesorado podrá en cualquier momento aclarar, con Jefatura de Estudios, cuantas dudas suscite la lectura de la documentación recibida.

### **c) Con el alumnado nuevo que llega a principios de curso**

Las actuaciones a llevar a cabo con el alumnado que se incorpore por primera vez al Centro a comienzos de curso serán las siguientes:

- Como actuación previa, para los alumnos que se incorporan al primer curso de la ESO, en el tercer trimestre del curso anterior, el Equipo Directivo invitará a este alumnado para que conozca las instalaciones del que va a ser su centro el curso siguiente. Este sería el “Programa Tránsito”, por el que el alumnado de los CEIP Carola Ribed y Gadir acude al Instituto con sus tutores/as de 6º de Primaria y realizan una jornada de varias horas con distintas actividades en nuestro Centro.
- Ya el primer día de clase, el Programa de Acogida prevé un primer contacto en la entrada del Centro, donde un grupo de alumnos/as de cursos superiores, alumnos/as “acogedores”, recibirá al alumnado de 1º de ESO e informará de a qué lugar tienen que dirigirse para la recepción en la clase.
- Se realizará la acogida por cursos en la propia clase, les recibirá el tutor, la Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz, dos alumnos/as “acogedores” seleccionados por los miembros del proyecto y dos alumnos/as mediadores. En este momento se realizará una dinámica de presentación, se dará la información correspondiente por parte de cada uno de los miembros del centro que acogen al grupo y habrá un tiempo para preguntas. Esta información previa se traducirá a varios idiomas para entregarlos a posible alumnado inmigrante. La información básica que se dará será la siguiente:

- ✓ Horarios.

- ✓ Lugares de entrada y salida del alumnado.
- ✓ Normas generales de funcionamiento del Centro.
- ✓ Justificación de las faltas de asistencia.
- ✓ Información relativa a los libros de texto y el Programa de Gratuidad.
- ✓ Información sobre la AMPA.
- La siguiente actuación quedará a cargo del alumnado acogedor y consiste en hacer un recorrido guiado por los lugares principales del centro, para que los nuevos alumnos conozcan su ubicación, así como una presentación de las personas que van a ir encontrando en cada uno de ellos (miembros del PAS, cargos directivos, profesores, Orientación...).
- Durante todo el primer y segundo día del curso escolar, para el alumnado de 1º de ESO el horario lectivo consistirá en presentaciones del profesorado y sus materias que se impartirán en el curso y dinámicas diseñadas especialmente para la “acogida” con la tutoría, Orientación y Jefa del DACE.

#### **d) Con el alumnado que se incorpora a lo largo del curso**

Dado que este tipo de alumnado se puede incorporar al centro en cualquier momento, es necesario tener previstas una serie de actuaciones que garanticen su integración, lo más breve posible, en la vida del centro. Para ello se realizará lo siguiente:

- Cuando presente el sobre de matrícula, se le informará que deberá presentarse al día siguiente, a primera hora, en Jefatura de Estudios.
- Una vez se presente en Jefatura de Estudios, se le indicará el grupo que se le asigna, se le entregará el horario de clases, y se le acompañará a clase para que se integre lo antes posible. El profesor que se encuentre en esa clase lo presentará a sus nuevos compañeros y se le emplazará para que vaya a Jefatura de Estudios a la hora del recreo.
- Durante el recreo, Jefatura de Estudios le informará sobre el funcionamiento del Centro y acerca de los mismos aspectos que se les transmite al alumnado que comienza el curso.

#### **e) Con el alumnado inmigrante**

Teniendo en cuenta las especiales características del alumnado de este tipo, con costumbres y/o con idioma diferente al nuestro, las actuaciones a llevar a cabo serán las mismas que para el alumnado de los dos puntos anteriores, pero con una serie de matices:

- Si el alumnado inmigrante llega a comienzos de curso, los alumnos “acogedores” serán sustituidos por alumnos “embajadores”, esto es, alumnos del Centro de la misma nacionalidad que el alumnado nuevo. Esto se hace posible en nuestro centro debido a que generalmente contamos con alumnado de más de una treintena de países.
- Si el alumnado inmigrante llega con el curso comenzado, las actuaciones recogidas con Jefatura de estudios se harán en presencia de algún alumno “embajador”, el cual actuará de intérprete.
- El alumnado que presente necesidades de atención lingüística, se derivará al aula de la Profesora Terapéutica, del Departamento de Orientación. Este tipo de alumnado será evaluado y diagnosticado, así como distribuido en grupos y horarios según decida Jefatura de Estudios junto con la PT.

- Además, se contemplan otras medidas para facilitar la adaptación e integración de este tipo de alumnado al centro, como la rotulación multilingüe del centro, celebración de actividades interculturales (día contra el racismo y la xenofobia, día de la Lengua Materna, día de las nacionalidades, etc.), la redacción de documentos del centro en diferentes idiomas, etc.

#### **f) Acogida a las familias**

Puesto que todo el alumnado que se incorpora por primera vez al Centro tiene una familia o, en todo caso, tutores legales, las actuaciones encaminadas a las familias podrán basarse en los mismos casos que las relacionadas con los alumnos y alumnas. Dichas actuaciones serán:

- Para las familias del alumnado que se incorpora por primera vez a 1º de ESO, en el tercer trimestre del curso anterior se llevará a cabo una reunión con Jefatura de Estudios, Dirección y Orientación en la que se realiza una visita a todo el Centro y se les informará de todos aquellos aspectos de su interés relacionados con la vida educativa en nuestro IES (Programa Tránsito).
- Además, para las familias del alumnado que se incorpore antes del mes de noviembre, se celebrará una reunión informativa con los tutores, posterior a las evaluaciones iniciales.
- Con respecto a las familias del alumnado que se incorpore a lo largo del curso, el tutor del grupo correspondiente a este alumnado, concertará una cita a las dos o tres semanas de su incorporación para informarles acerca del funcionamiento del Centro, y de cómo se va desarrollando la adaptación de sus hijos a este.
- Las familias de alumnos y alumnas inmigrantes, que tengan problemas con nuestro idioma, serán atendidas con la colaboración de otras familias que compartan su idioma, los cuales harán de traductores.

#### **g) Acogida al alumnado del Prácticum del Máster en Educación Secundaria**

El IES San Severiano tradicionalmente ha sido centro de acogida del alumnado que realiza las prácticas del Máster en Educación Secundaria. Es por ello que se hace necesario incluir, en el presente Plan de Acogida, un apartado destinado a este colectivo.

Dada la importancia de conectar la teoría con la práctica docente, es necesaria una planificación exhaustiva de las actividades que ocurren en una situación real en las aulas y su posterior reflexión para mejorar la práctica docente día a día con una formación inicial básica para el desarrollo de la función docente.

Se elaborará un plan de trabajo del alumnado de prácticas, en el que se incluirán, entre otros datos, los días y horas de asistencia de este alumnado al Centro.

Por ello, se ha de llevar a cabo un seguimiento del proceso que prevea la acogida del profesorado en prácticas (se le muestra el Centro, se le presenta a la Directiva, Orientación, profesorado, PAS y grupo/s con el que va a trabajar). También se le facilita información sobre el entorno familiar del alumnado.

En esta fase, se intentará facilitar la integración del alumnado en el Instituto a través de su participación en las tareas cotidianas del centro en general y del aula en particular: conociendo el trabajo de los equipos docentes, facilitando el acceso a la documentación, integrándose en las tareas del departamento didáctico, etc. Además, se le concertarán visitas a clases de PT y entrevistas con coordinaciones de distintos planes y programas tales como Escuela Espacio de Paz, bilingüismo, coeducación, etc. Además de la asistencia a reuniones del Equipo Educativo.

## F. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

### 1. Compromisos educativos y de convivencia

El Decreto 327 /2010 de 13 de junio concede a las familias el derecho a suscribir compromisos con los centros educativos y de convivencia. La Orden de 20 de junio de 2011 dentro del capítulo III dedicado a la participación de las familias en el proceso educativo, regula en sus art.18, 19 y 20 dichos compromisos y el procedimiento para la suscripción de los mismos.

El Consejo Escolar a través de la Comisión de Convivencia hará el seguimiento de estos compromisos y de la efectividad de las medidas incluidas en los mismos al menos una vez al trimestre.

Asimismo el Centro podrá suscribir acuerdos con la Asociación de Madres y Padres o con otras entidades de carácter voluntario para la atención del alumnado afectado por la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al Centro.

Se podrá suscribir compromisos educativos con las familias del alumnado, bien a petición de las propias familias, bien a propuesta de los equipos docentes. El objeto de estos compromisos será estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado. Los compromisos los suscribirá el tutor/a del alumno/a con el visto bueno de la dirección del centro usando para ello el modelo del ANEXO V de la Orden de 20 de junio.

#### Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia

I. Se suscribirán **compromisos educativos** con las familias de los alumnos/as que reúnan una o varias de las características siguientes:

- a. Presentar dificultades de aprendizaje.
- b. Tener un comportamiento absentista.
- c. Carecer de ambiente de estudio adecuado en su hogar.
- d. Carecer de hábitos y técnicas de estudio apropiados para asegurar el éxito escolar.
- e. Cursar enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera evaluación.

Durante el tiempo que estén vigentes los compromisos, las actuaciones que el centro realizará respecto al alumnado serán entre otras:

1. Control exhaustivo de la asistencia a clase y la realización de tareas.
2. Proporcionar al alumnado los recursos necesarios para la realización de tareas en el centro.
3. Posibilidad de incluirlo en el plan de Acompañamiento.
4. Posibilidad de incluirlo en planes de refuerzo de materias instrumentales.



5. Facilitar la adquisición de técnicas de estudio apropiadas.

6. Mantener informadas a las familias de los progresos alcanzados en la periodicidad establecida.

Los tutores mantendrán informada a la Jefatura de Estudios del progreso del alumnado, quien a su vez dará cuenta a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Los compromisos podrán quedar sin efecto antes de la finalización de los mismos en caso de incumplimiento por parte de las familias.

II. Se suscribirán **compromisos de convivencia** con las familias del alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, con buenos o malos resultados académicos. Tendrán como objetivo mejorar la integración escolar del alumnado, evitar situaciones de alteración de la convivencia o prevenir su agravamiento. Las actividades y actuaciones previstas para este alumnado podrán programarse dentro del horario escolar y extraescolar.

Los compromisos los suscribirán los tutores/as con las familias de los alumnos/as y el visto bueno de la Dirección, usando los modelos del ANEXO VI (modelo de compromiso de convivencia) de la Orden de 20 de junio.

No se suscribirá este tipo de compromisos con alumnado siguiente:

- a. Alumnado reincidente en la alteración de la convivencia o que no quiera modificar su actitud.
- b. Alumnado cuyas familias no muestren colaboración con el centro o que no reconozcan la actitud de su hijo/a.

Las actuaciones del centro respecto al alumnado con el que suscriba compromisos contemplarán:

1. Controlar diariamente la asistencia al Centro y la realización de tareas por parte del alumno/a.
2. Realizar actuaciones preventivas adaptadas a cada alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
3. Incluirlo en el Aula de Convivencia.
4. Desarrollar actividades encaminadas a lograr la integración escolar del alumno/a.
5. Incluir al alumnado en los acuerdos suscritos con otras entidades para la atención del alumnado suspendido del derecho de asistencia a clase.
6. Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
7. Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el Centro.
8. Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
9. Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

Los tutores mantendrán informada a la Jefatura de Estudios del progreso del alumnado, quien a su vez dará cuenta a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Los compromisos podrán quedar sin efecto antes de la finalización de los mismos en caso de incumplimiento por parte de las familias.

III. Se suscribirán **acuerdos** de “atención al alumnado suspendido del derecho de asistencia al Centro” **con la AMPA** de nuestro IES u otras **entidades externas** al Centro, como el Aula Municipal de Convivencia, cuando así lo decidan la Comisión de Convivencia o la Jefatura de Estudios como resultado del análisis de la situación de dicho alumnado sancionado.

Los compromisos los suscribirán la Dirección del Centro con las familias de los alumnos/as y la AMPA o entidad externa, usando los modelos del ANEXO VII (modelo de acuerdo para la atención del alumnado sancionado con suspensión del derecho de asistencia al Centro ) de la Orden de 20 de junio.

### **Protocolo de actuación**

El tutor o tutora podrá suscribir un compromiso educativo o de convivencia por iniciativa propia, sugerida por el Equipo Educativo o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado a Jefatura de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso, para que esta verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia. Una vez verificadas las condiciones, el director autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los compromisos de convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al Equipo Educativo y al director, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con las familias del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el Centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y la tutoría lo comunicará al director para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

### **Mecanismos de seguimiento y evaluación**

La duración de los compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia, será quien garantice la efectividad de los compromisos y proponga la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del Equipo Educativo y del Director para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar.

## 2. Actividades preventivas

Entre las actividades preventivas que contribuyan a la detección de la conflictividad habría que destacar:

### **Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, así como la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres**

Se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Actividades realizadas en las horas de tutoría utilizando los materiales y recursos que para tal uso facilite la administración.
- Actividades que para tal fin se incluyan los proyectos “Escuela, espacio de paz” y “Educación para la igualdad”.
- Selección por parte del equipo de trabajo de la biblioteca del centro, de una serie de libros de lectura que desarrollen temas en valores (solidaridad, tolerancia, respeto, igualdad...), que serán trabajados por los alumnos y alumnas desde las áreas de Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, e Idiomas (Francés e Inglés).
- Elaboración de trabajos, plásticos y audiovisuales orientados a una convivencia en la igualdad, la justicia y la paz, desarrollados en Plástica, Tecnología, Informática...)
- Realización de actividades deportivas y torneos donde se fomenta la participación activa de grupos mixtos: Área de Educación Física.
- Organización de conferencias para padres y madres a cargo de personal experto, en colaboración con el CEP.
- Celebración de días de:
  - ✓ 16 noviembre, por la tolerancia.
  - ✓ 25 noviembre, lucha contra la violencia de género.
  - ✓ 3 diciembre, discapacitados
  - ✓ 6 diciembre, Constitución Española
  - ✓ 10 diciembre, Derechos Humanos
  - ✓ 18 diciembre, emigrantes
  - ✓ 28 febrero, Estatuto Autonomía Andaluza
  - ✓ 8 marzo, mujer trabajadora
  - ✓ 21 marzo, lucha contra la discriminación racial
  - ✓ 21 mayo, diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo

## 3. Programa Mediación en Acción. La mediación en la resolución de conflictos

El programa de **Alumnado Mediador** tiene entre sus **objetivos**:

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.

- Reducir los casos de acoso entre alumnos o alumnas.
- Disminuir la conflictividad y, con ello, la aplicación de medidas sancionadoras.
- Mejorar la seguridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos de la escuela.
  - Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y educadoras y alumnado, mejorando la autoestima de todos los y las participantes en el programa.
- Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad. En definitiva, con este programa se pretende contribuir a la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Los alumnos y alumnas mediadores son agentes prosociales, cuyas funciones están orientadas hacia lo individual y lo social. Su ámbito de actuación puede ser tanto el trabajo del aula, las distintas actividades del centro o las extraescolares. Así, un alumno o alumna ayudante puede explicar a otro algunas actividades de clase, incluirle en un grupo de amigos y amigas, acompañarle en su vuelta a casa, visitarle si estuviera enfermo y llevarle apuntes, ayudarle en la organización y planificación de sus tareas, ir al cine con él...

Algunas **funciones** del Alumnado Mediador son:

- Ayuda a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que les escucha.
- Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Puede ayudar a otro compañero o compañera cuando tenga alguna dificultad con un profesor o profesora, mediando para la resolución del conflicto.
- Puede ayudar a otros compañeros o compañeras en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas, o como Alumnado Ayudante en alguna materia que se le dé bien.
- Ayuda a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
- Acoge a los recién llegados al centro y actúa como acompañante.
- Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.

**Procedimiento general** para derivar un caso a mediación:

En caso de conflicto entre iguales se propondrá desde el Departamento de Orientación, los tutores o la Jefatura de estudios que sea el alumnado mediador el que intervenga para intentar resolver la situación.

Surge un conflicto entre dos alumnos/as y solicitan la ayuda de los/as alumnos/as mediadores a través de la Tutoría de Mediación (Orientadora). Este requerimiento puede venir directamente de las partes implicadas en el conflicto, del profesorado que atiende el Aula de Convivencia, de los/as tutores/as del

alumnado implicado, de Dirección, de Jefatura de Estudios, del Departamento de Orientación, de los alumnos/as mediadores de aula u otro miembro de la Comunidad Educativa.

**Situaciones** en las que la mediación tiene una **función preventiva** y es susceptible de evitar una sanción:

- a) Disputas entre alumnos/as: insultos, rumores dañinos, malas relaciones, etc.
- b) Amistades que se han deteriorado.
- c) Malos entendidos.
- d) Situaciones que desagradan o parecen injustas.
- e) Riñas de tipo sentimental.

**Situaciones** en las que, dada la gravedad del hecho, ya ha tenido lugar una **sanción**:

Cuando, dada la gravedad de las situaciones creadas, sean objeto de una sanción inmediata, como la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo determinado, la Mediación se llevará a cabo:

- a) Una vez los alumnos/as implicados/as se hayan reintegrado al Centro y la situación a la dio origen la sanción se haya “enfriado”, en cuyo caso la Mediación no tendrá carácter reductor de la sanción.
- b) Pasados unos días de la expulsión, en aquellos casos que Jefatura de Estudios considere oportuno. En este, la aceptación por ambas partes implicadas en la Mediación (a propuesta de Dirección) podría dar lugar a una reducción de la sanción.

#### **Tipo de compromisos.**

Dado que no hay dos conflictos de las mismas características, es muy difícil establecer un criterio general acerca del tipo de compromisos a los que los alumnos mediados puedan llegar. Es tarea de los Mediadores, a través del diálogo, intentar conseguir que los alumnos implicados alcancen *motu proprio* aquellos compromisos que se vean capaces de cumplir y que satisfagan a ambas partes.

No obstante, si la situación creada ha dado lugar a desperfectos en el Centro, un compromiso ineludible debe ser la reparación del material dañado.

Se mencionan a continuación algunos tipos posibles de compromisos, que pueden servir de guía a los alumnos Mediadores:

- a) Si ha habido ofensas en público, darse disculpas en público.
- b) Si es factible, intentar la realización de algún trabajo de colaboración en equipo con los alumnos mediados.
- c) Realizar trabajos escritos donde se analicen situaciones problemáticas y se les dé soluciones usando la argumentación y la reflexión como recursos mediadores.
- d) En el caso de que la reconciliación fuera del todo imposible, al menos deberían acordar ignorarse mutuamente.

## **G. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EN COLABORACIÓN CON EL TUTOR O TUTORA DEL GRUPO**

### **1. Delegados/as y subdelegados/as de grupos**

En nuestro Centro, los protocolos de elección y funcionamiento se realizan tal como se definen en el RD 327/2010 Arts. 6, 7 y 8 (que actualiza lo que viene recogido en el Decreto 200/97, Título VI, Capítulo II):

*Artículo 6. Delegados y delegadas de clase.*

- 1. El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.*
- 2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.*
- 3. El reglamento de organización y funcionamiento del instituto podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.*

*Artículo 7. Junta de delegados y delegadas del alumnado.*

- 1. La Junta de delegados y delegadas del alumnado estará integrada por todos los delegados y delegadas de clase, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro.*
- 2. La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.*
- 3. La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento.*
- 4. La Junta de delegados y delegadas del alumnado ejercerá las funciones que se le asignen en el reglamento de organización y funcionamiento.*

*Artículo 8. Asociaciones del alumnado.*

- 1. El alumnado matriculado en un instituto de educación secundaria podrá asociarse, de acuerdo con la normativa vigente.*
- 2. Las asociaciones del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:*
  - a) Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en el instituto.*

*b) Colaborar en la labor educativa del centro y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares del mismo.*

*c) Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados del centro.*

*d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y del trabajo en equipo.*

*3. Las asociaciones del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del instituto, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto el centro, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.*

*4. Las asociaciones del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.*

## **2. Dinamización de la Junta de Delegados/as**

En el mes de octubre, tendrá lugar en cada curso, la elección de delegados/as bajo la supervisión de los correspondientes tutores/as.

A mediados de octubre se constituirá la Junta de Delegados bajo la supervisión y asesoramiento de la Jefa de Estudios y la Coordinadora del Plan de Convivencia. Esta se encargará, con ayuda de la Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz, de estimular la actividad crítica y constructiva de dicha Junta para que funcione como un canal de comunicación eficaz del alumnado del Centro.

Consideramos que conseguir la dinamización de esta Junta y su participación activa en la organización y funcionamiento del Centro tendrá un resultado de prevención de posibles conflictos entre alumnado-profesorado-órganos directivos y entre el alumnado dentro de los diferentes grupos.

## **H. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO**

En la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes (publicada en el BOJA núm.132 de 7 de julio de 2011), se establece, en los Artículos nº 9 y 10, el Procedimiento de Elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado así como sus funciones:

*Artículo 9. Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.*

*Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y*

*madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.*

*Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.*

*Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.*

*Artículo 10. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.*

*Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:*

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.*
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.*
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.*
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.*
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.*
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.*
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.*
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.*
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.*

### **Posibles funciones atribuidas a los padres y madres delegados/as**

Dentro del Plan de Convivencia del IES San Severiano consideramos que, dentro del punto i) del Artículo 10 que establece la Orden, esas “otras medidas atribuidas” pueden ser:

1. Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo-aula. También podrá representar a los padres y madres de su grupo ante otros órganos o colectivos del



centro como puede ser el Consejo Escolar, el Equipo Directivo, la AMPA, etc. En ningún caso suplantarán ni representarán a los padres o madres en su relación directa con el tutor o tutora ya que esta es una competencia individual e intransferible de la familia de cada alumno o alumna. Sí que, por el contrario, fomentará dicha acción tutorial.

2. Ser colaboradores activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento de los grupos y de nuestro Centro.
3. Ser mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
4. Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
5. Colaborar con las tutorías en la resolución de conflictos que puedan surgir en los grupos y en los que estén implicados, alumnado y/o familias o en situaciones de bajo rendimiento académico en las que el tutor o tutora no puede acceder a la familia o esta haga dejadez de sus funciones.
6. Fomentar la tutoría de padres y madres. Procurar que esta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al Centro, al menos, una vez al trimestre.
7. Analizar el rendimiento académico, la atención a la diversidad y la convivencia en las aulas y el centro y realizar propuestas o adoptar medidas para su mejora.
8. Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo o sobre la organización y funcionamiento del centro y trasladarlas al tutor o tutora, al Equipo Directivo, los órganos colegiados pertinentes, a la AMPA, etc.
9. Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro colaborando con el Plan de Acogida que favorece el conocimiento del Centro, su profesorado y su organización.
10. Animar a la participación de las familias en las actividades colectivas programadas.
11. Convocar reuniones con las familias, previo acuerdo con la Dirección del Centro y el tutor o tutora del grupo, para realizar las informaciones oportunas, analizar posibles problemáticas que afectan al grupo, buscar soluciones y hacer peticiones a la AMPA y/o al Equipo Directivo.
12. Animar a las familias a participar en las actividades propuestas por el Centro para ellas, fomentando aquellas de carácter formativo.
13. Colaborar en la organización de visitas culturales o entornos y parajes naturales y, en su caso, en la gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones o empresas de interés para desarrollar dichas actividades y salidas, conseguir ayudas o subvenciones.
14. Estar en contacto con el Departamento de Orientación para facilitar sus tareas con las familias y buscar soluciones a las distintas dificultades que puedan afectar directamente a las familias.
15. Realizar un seguimiento de las correcciones que se impongan al alumnado de su grupo y realizar propuestas de mejora.

16. Realizar un seguimiento al alumnado absentista, favoreciendo su incorporación normalizada al Centro a través de las familias.

### Proceso de elección y procedimiento de actuación

El delegado o delegada será elegido para cada curso académico por los propios padres y madres en la reunión que, de acuerdo con la normativa de organización y funcionamiento de los centros educativos, los tutores y las tutoras de cada grupo deben realizar con estos al inicio del curso en la que se exponen el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, o las medidas de apoyo que en su caso se fuesen a seguir. Esta reunión se realiza antes de finalizar el mes de octubre. El delegado o delegada de padres y madres será elegido por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. Los padres y madres previamente se pueden dar a conocer al resto y ofrecerse como posible candidato o candidata a ser delegado o delegada.

Una vez elegida esta figura, es necesario establecer cauces que favorezcan una comunicación fluida con el resto de familias, dándole sentido práctico, operativo y funcional al recién nombrado delegado o delegada de las familias. Estos cauces pueden ser a través de listados de teléfonos, de correos electrónicos y de un buzón de sugerencias y en asambleas previamente acordadas.

El horario de reunión con el profesorado sería en horario de tutoría semanal acordado por el tutor/a o en otros momentos de mutuo acuerdo y podrá comunicarse a través de correo electrónico o telefónicamente.

## I. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA

En el Plan de Formación de Centro se desarrollan estas actividades, no obstante se propondrá, desde la Coordinación del Plan de Convivencia, la **creación de un Grupo de Formación relacionado con el Ciberacoso**. Nos basaríamos en las *Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso*.

Entre los objetivos que se plantearían dentro del grupo de formación estarían los siguientes:

- Promover la autoformación del profesorado y de los padres/madres que compongan el Grupo de Trabajo, desde el trabajo colaborativo, reflexión conjunta y el intercambio de propuestas innovadoras.
- Adquirir los conocimientos necesarios para intervenir de forma preventiva con el alumnado.
- Conocer las herramientas para detectar posibles casos de ciberacoso.
- Realizar una guía del buen uso del móvil.
- Convivir con alumnado de diferentes centros educativos.
- Fomentar el buen uso del móvil para una convivencia positiva en el centro.

- Profundizar en los protocolos de actuación en caso de ciberacoso y establecer una guía de actuación en el Centro.
- Desarrollar de propuestas para la mejora del Plan de Convivencia del Centro.

## **J. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO**

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de Profesores, para su información, y al Consejo Escolar, para su aprobación.

A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones, entrevistas, página web del centro.

La Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de esta, están representados todos los sectores de la Comunidad Educativa, serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la 'memoria final' del curso anterior.

Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo del Centro.

## **K. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS**

Podemos considerar un apartado de este punto aún "en construcción": En estos momentos, el Equipo Directivo junto con las compañeras Coordinadoras del DACE y del Plan de Biblioteca se encuentra gestionando y estableciendo contactos para el establecimiento de proyectos colaborativos con entidades como Equa o la Red de Bibliotecas Provinciales, más cercanas e integradas en el entorno del San Severiano. Además, las Coordinadoras citadas anteriormente desarrollan desde el curso pasado un proyecto de formación de un grupo de teatro escolar en colaboración con la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz donde la participación de cada vez más alumnos y alumnas de los más diversos niveles educativos está dando lugar a una verdadera gran comunidad educadora en torno al teatro y las artes escénicas.

Para la ampliación de las "comunidades educadoras" contamos con la inestimable ayuda de la AMPA La Pepa, de nuestro Centro y con los profesionales del Aula Municipal de Convivencia y de los Servicios Sociales municipales.

Concretamente, con el Aula Municipal de Convivencia, con la que trabajamos desde la segunda evaluación del curso 2018/2019, se articula una muy estrecha y creemos que beneficiosa colaboración

para la educación integral del alumnado que presenta dificultades de conducta o de convivencia en el ámbito académico devenidas -sobre todo, pero no exclusivamente- por un entorno familiar desfavorable. El procedimiento es el siguiente:

A partir de la reincidencia en una serie de conductas que no han llegado a ser corregidas a través de otras medidas (ya previstas en el Anexo V del Plan de Convivencia) el alumnado que recibe la sanción de “derivación al Aula Municipal de Convivencia” y su familia se entrevistan con la Jefatura de Estudios, que les informa de la medida que se le va a aplicar y, de la misma manera, envía comunicación a la Coordinadora del Aula Municipal. Desde este servicio se ponen en contacto con la familia y se comienza la intervención del equipo de psicopedagogos y educadores sociales del Aula.

Según las palabras de la propia concejala de Enseñanza del Ayto. de Cádiz, Ana Fernández, el Aula Municipal de Convivencia debe ser “un punto intermedio entre la expulsión y el centro en el que poder trabajar desde una forma proactiva el absentismo y el fracaso escolar”. Igualmente, añade que en el Aula se les ofrece a los alumnos y alumnas “herramientas a nivel personal y grupal para evitar que recaigan en las conductas que propiciaron su expulsión”. Desde este servicio se acoge al alumnado de 1º a 4º de ESO y se contempla sesiones grupales pero también atenciones individuales y con la familia para realizar una atención completa.

Una vez finalizado el periodo de atención al alumnado derivado allí, el equipo del Aula Municipal envía a Jefatura de Estudios un informe con el resultado de la intervención del alumnado para continuar la atención personalizada y coordinada entre el Centro, las familias y esta Institución.

## **L. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA**

Según el artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, sobre el “registro de incidencias en materia de convivencia”:

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.*
- 2. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.*
- 3. El plan de convivencia indicará los profesionales responsables y la periodicidad del procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.*

De esta misma manera se viene haciendo en nuestro IES, sobre lo que debemos puntualizar lo siguiente:

Todas las incidencias relacionadas con conductas contrarias a las normas de convivencia serán registradas en el propio Centro tanto físicamente (a través de los “partes de disciplina”) como mediante un sistema informatizado que permitirá centralizar y obtener estadísticas globales y particulares de cada alumno/a para un análisis más eficaz y completo de la información.

Estos registros incluirán:

- Apercebimientos disciplinarios.
- Expulsiones.
- Asistencia al Aula Municipal de Convivencia.
- Aplicación de *Horarios Especiales*: “horario personalizado reducido” u “horario de acogimiento” (para el alumnado de ESO).
- Entrevistas con las familias en relación de temas de convivencia.
- Compromisos de convivencia de las familias.

En cada caso se incluirá no sólo información sobre el alumnado implicado sino también, cuando sea posible, de los resultados de la intervención. Los documentos físicos (apercibimientos escritos, partes de aula de convivencia, etc.) serán archivados y almacenados para una posible consulta posterior.

La Jefatura de Estudios será responsable de estos registros y de la custodia de los mismos, pudiendo designar a la persona que considere oportuna para el proceso de informatización de los datos.

Además de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, todas las conductas que sean tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia y las medidas disciplinarias impuestas serán registradas en el sistema informático de Gestión de Centros (SENECA) para que queden a disposición de la Administración educativa. La persona responsable de dicho registro será la Jefa de Estudios. El registro de las conductas se realizará de forma continua, tan pronto como sea posible, tras haberse producido la situación y, en cualquier caso, en el plazo máximo de 30 días que establece el punto tres del artículo 12 de la citada Orden.

# ANEXOS

## FICHA DE ASISTENCIA

Fecha

(ANEXO I)

### DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos

Grupo

### MOTIVOS POR LOS QUE ASISTE AL AULA

### PERIODO DE PERMANENCIA EN EL AULA DE CONVIVENCIA

	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Fecha					
Horas					

**A RELLENAR POR EL PROFESORADO QUE ATIENDE EL AULA DE CONVIVENCIA**

Trabajo realizado	Fecha	Hora	Profesor/a	Actitud*

\* 1.Actitud Respetuosa    2.Actitud Reflexiva    3.Actitud Pasiva    4.Actitud Negativa

Trabajo realizado	Fecha	Hora	Profesor/a	Actitud*


\* 1.Actitud Respetuosa    2.Actitud Reflexiva    3.Actitud Pasiva    4.Actitud Negativa

### COMPROMISO (daños personales)

(ANEXO II)

**ALUMNO/A**

Nombre y Apellidos	Grupo	Fecha	Hora
--------------------	-------	-------	------

Yo \_\_\_\_\_, me comprometo

a reparar el daño causado a \_\_\_\_\_(1), por la falta de respeto a su persona \_\_\_\_\_(2).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (3).

- Pedir disculpas;
- Observar los aspectos positivos de su persona;
- Otras (4): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Cádiz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El/la alumno/a

Firmado: .....

\_\_\_\_\_

- (1). Personas afectadas
- (2). Insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase, ... )
- (3). Señalar.
- (4). Indicar cuáles.

### COMPROMISO (daños materiales)

(ANEXO III )

#### ALUMNO/A

Nombre y Apellidos	Grupo	Fecha	Hora

Yo \_\_\_\_\_, me comprometo

a reparar el daño causado al material de \_\_\_\_\_ (1).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (2).

- Pedir disculpas;
- Arreglarlo o repararlo;
- Otras (3): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Cádiz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El/la alumno/a

Firmado: .....

\_\_\_\_\_

- (1). Personas concretas o común del centro.
- (2). Señalar.
- (3). Indicar cuáles.

### **OTROS ANEXOS:**

**\*DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO (ANEXO IV)**

**\*SISTEMA DISCIPLINARIO (ANEXO V)**

**\*NORMAS DE CONVIVENCIA CONFINAMIENTO (ANEXO VI)**